BASES CONCURSO "HAMBRE DE LOLLA STREET VIEW" DE LA CRIANZA

Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, Rut N° 79.184.240-8, con domicilio en Camino La Estrella N° 401, oficina 07, Sector Punta de Cortés, ciudad de Rancagua, en adelante "**Agrosuper**" ha establecido las siguientes bases que regirán el juego "**Hambre de Lolla Street View**" en la página www.hambredelolla.cl .

PRIMERO: MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

Agrosuper por medio de su juego "Hambre de Lolla Street View" de su marca La Crianza busca que todos los interesados en ganar entradas VIP a Lollapalooza ingresen a www.hambredelolla.cl

Para participar de este concurso los usuarios deberán seguir la siguiente mecánica.

- 1.- Ingresar al sitio www.hambredelolla.cl
- 2.-Conectarse con Facebook.
- 3.-Buscar los posters de la Crianza, ubicados en distintos puntos estratégicos de la ciudad de Santiago.
- 4.- Completar el álbum para estar participando en el sorteo por entradas VIP dobles a Lollapalooza.

SEGUNDO: SORTEO

Se realizarán sorteos los siguientes días.

- Viernes 15 de Enero de 2016
- Viernes 22 de Enero de 2016
- Viernes 29 de Enero de 2016
- Viernes 05 de Febrero de 2016
- Viernes 12 de Febrero de 2016

La elección de los ganadores del sorteo se hará de forma aleatoria entre todos aquellos participantes que hayan concursado dentro del período correspondiente a la promoción y cumplan con los requisitos señalados en la cláusula primero.

Cada sorteo arrojará un ganador.

TERCERO: GANADORES y PREMIO

El ganador será contactado vía email el mismo día del sorteo. Tendrá 5 días hábiles para confirmar sus datos y de esta manera la organización certificar su participación en la promoción y su calidad de ganador.

Si el ganador no se contacta dentro del plazo anterior se hará un nuevo sorteo. El sorteo se repetirá bajo este procedimiento por un máximo de 3 veces.

Recibiendo confirmación del ganador, su nombre y estado como ganador de uno de los premios será publicado en el fan page de La Crianza.

En caso de no existir un ganador que cumpla con las condiciones anteriores, el sorteo será declarado desierto, pudiendo Agrosuper disponer libremente del premio.

3.1 PREMIOS.

El premio para cada uno de los ganadores consiste en una entrada doble Vip para el espacio Lolla Lounge reservado para mayores de 18 años que se encuentra al aire libre en un sector exclusivo del Parque O'Higgins, a un costado de los escenarios principales.

Beneficios asociados:

Beneficios ascelaciós.

- -Exquisitas y variadas comidas toda la jornada.
- -Bar abierto de nuestros auspiciadores.
- -Bebidas no alcohólicas durante todo el día!
- Activaciones exclusivas por parte de los sponsors de Lollapalooza Chile.
- Baños exclusivos y de primer nivel.
- Guardarropía.
- Un completo staff de anfitrionas dedicados a garantizar tu comodidad.

La entrada VIP doble (válida para dos personas), consta para uno de los dos días del festival Lollapalooza Chile 2016. El ganador podrá elegir entre el sábado19 de marzo o el domingo 20 de marzo del 2016.

3.2 FECHA DE ANUNCIO DE GANADORES.

Los ganadores se anunciarán en el fanpage de La Crianza el mismo día que se efectué el sorteo respectivo.

3.3 ENTREGA DE PREMIOS Y GANADORES.

El ganador será notificado oportunamente vía interna a través de Facebook, Twitter o correo electrónico.

El premio podrá ser retirado en la Agencia Inflamable, ubicada en Francisco Noguera #200 oficina 704, comuna de Providencia, a partir del mes de Febrero del 2016.

En el caso de que el ganador no pueda retirar el premio personal, lo podrá recibir alguien en su representación mediante la presentación de un poder especial a la Agencia Inflamable.

QUINTO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso tendrá una vigencia de 32 días corridos entre el Viernes 8 de Enero y el Martes 12 de Febrero de 2016.

SEXTO: QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años que vivan en Chile.

Está prohibida expresamente la participación de las siguientes personas:

- a) Accionistas, directores, ejecutivos y trabajadores de Agrosuper y la Agencia Inflamable.
- b) Las personas que sean cónyuges, hijos, padres, cargas familiares y demás personas que vivan a expensas de las personas indicadas en la letra anterior.
- c) Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación del presente concurso.
- d) Empleados de empresas proveedoras relacionadas con el concurso.

SEPTIMO: USO DE LA INFORMACIÓN RECOPILADA

Los o las concursantes, por el solo hecho de participar en el concurso, dan completa libertad para que Agrosuper por medio de su marca La Crianza pueda hacer uso de la información recopilada, ya sea en estudios, campañas publicitarias o packaging de productos, durante el tiempo que la marca lo disponga.

Los participantes, titulares de la información, por el solo hecho de participar en el concurso renuncian anticipadamente a exigir compensación económica alguna por su uso .

OCTAVO: DISPOSICIONES GENERALES

Agrosuper no será responsable en modo alguno de cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet, incluyendo deficiencia en los servidores así como cualquier otra situación de este tipo.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente participen en el presente concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Agrosuper y su marca La Crianza.

Cualquier conducta irregular de la aplicación por parte de un usuario, será revisada y en caso que se haya alterado el desarrollo para manipular la selección del ganador, Agrosuper podrá eliminar el derecho de entregar el premio a dicha persona.

El organizador se reserva el derecho de modificar las presentes bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes, a través de su página Web o páginas oficiales de Facebook.

Una copia de la bases ha sido depositada en poder del Notario de Rancagua, don Ernesto Montoya Peredo, para conocimiento del público de que se interese en ellas.

Para todos los efectos legales, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Rancagua.